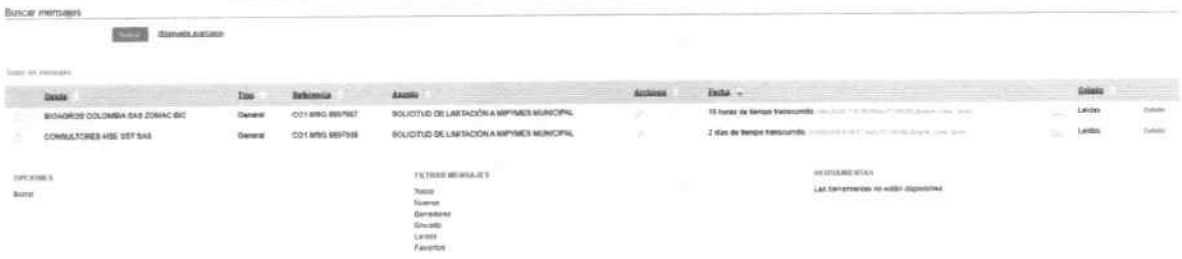
La Hormiga, Valle del Guamuez Putumayo, dos (02) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME.

Proceso de selección de subasta inversa electrónica Nro. SA-SIE-003-2026 cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES RURALES PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO.", fue publicada el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026) en la plataforma de SECOP II, otorgando dentro del cronograma el plazo para la presentación y recibo de las solicitudes de manifestación de interés de limitar el proceso a Mipymes, desde la fecha de su publicación hasta el día dos (02) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026). Hora límite: 11:00 AM.

Se deja constancia que verificado la plataforma SECOP II, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron dos (2) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a MiPymes Municipal, tal y como se evidencia a continuación:



SOLICITUD No.1 CONSULTORES HSE SST SAS:



SOLICITUD No.2 BIOAGROS COLOMBIA S.A.S ZOMAC BIC



Así las cosas, por parte de la oficina jurídica se procederá a verificar las solicitudes presentadas y determinar el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 9 TITULO IX – CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES del pliego de condiciones al Proceso de selección de subasta inversa electrónica Nro. SA-SIE-003-2026

SOLICITUD No.1	VERIFICACIÓN	RESULTADO
CONSULTORES HSE SST SAS con NIT número 901239536-1 con domicilio en Valle del Guamuez	***Condición: a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*** ***b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal, el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*** ***c) Todo certificado debe ser acreditado con el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios de la JCC del contador, anexar tarjeta del***	**CUMPLE**

	contador, certificado de idoneidad y cedula del contador -Presenta documento firmado por el representante legal de fecha 31/08/2026, solicitando que el Proceso de selección de subasta inversa electrónica Nro. SA-SIE-003-2026 sea limitada a Mipymes conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 -Presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio del Putumayo, de fecha 26/08/2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **Ft6tZE85WK** Matrícula No: 69607 Fecha de matrícula: DICIEMBRE 19 DE 2018 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: MARZO 31 DE 2026 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS Clasificación actividad económica CIIU: F4290, G4663. Domicilio: Valle del Guamuez, Putumayo - Presenta certificación de calidad de mipyme firmada por **ERIKA YENITH RODRIGUEZ HUERTAS** de Profesión Contador Público. Aporta: Cédula del representante legal, tarjeta profesional	

	297158-T, cédula del contador y la certificación de la Junta Central de Contadores.	

SOLICITUD No.2	VERIFICACIÓN	RESULTADO
BIOAGROS COLOMBIA S.A.S ZOMAC BIC con NIT número 901696765-0	***Condición: a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*** ***b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*** ***c) Todo certificado debe ser acreditado con el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios de la JCC del contador, anexar tarjeta del contador, certificado de idoneidad y cedula del contador*** -Presenta solicitud firmada por la representante legal de fecha 03/08/2026, solicitando que el Proceso de selección de subasta inversa electrónica Nro. SA-SIE-003-2026 sea limitada a Mipymes conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 -Presenta certificado de existencia y representación legal expedida	CUMPLE

	por la Cámara de Comercio del Putumayo. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **RMDtzGB3Ny** Matrícula No: 90637 Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 22 de abril de 2026 Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS Clasificación actividad económica CIIU: G4721, F4390, M7310, H4923. Domicilio: Valle del Guamuez, Putumayo - Presenta certificación de calidad de mipyme firmada por el señor ANGIE WILMER CEDIEL SABOGAL VIDAL. Aporta: Cédula de ciudadanía No. 1.005.741.135 de Dolores (T),	

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9 TITULO IX – CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES del pliego de condiciones al Proceso de selección de subasta inversa electrónica Nro. SA-SIE-003-2026 – Convocatoria Limitada a MIPYMES, se deja constancia de que dentro del término establecido para solicitar la limitación de la presente convocatoria se recibieron dos (02) solicitudes de MIPYMES interesadas.

Realizada la correspondiente verificación documental, se evidenció que las solicitudes recibidas cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el numeral en mención, particularmente respecto de la acreditación de su condición de MIPYME y del domicilio registrado en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo.

En este sentido, y sin perjuicio de la solicitud presentada por las MIPYMES interesadas para que la limitación se efectúe a nivel municipal, se procedió a verificar el domicilio registrado por cada una de las solicitantes en los respectivos certificados de existencia y representación legal, encontrándose que las MIPYMES que acreditaron el cumplimiento de los requisitos exigidos tienen domicilio en el municipio de Valle del Guamuez.

Por lo anterior, atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, así como a la facultad de la Entidad para establecer la limitación territorial de la convocatoria cuando se acrediten las condiciones legalmente previstas, y teniendo en cuenta el resultado de la verificación de las solicitudes recibidas, en el marco del Proceso de Selección de subasta inversa electrónica Nro. SA-SIE-003-2026, la presente convocatoria se LIMITARÁ A MIPYMES con domicilio en el MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ.

La presente decisión se adopta con fundamento en las solicitudes recibidas y en la verificación efectuada por la Entidad respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, dejando constancia de que las solicitudes presentadas cumplieron con los requisitos exigidos para efectos de la limitación de la convocatoria.

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Proyectó: Faryd López Ortega
Abogado de apoyo OJMVG